

SAGARPA



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN

Vivir Mejor

DELEGACIÓN ESTATAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ



MISION Y VISION

MISIÓN:

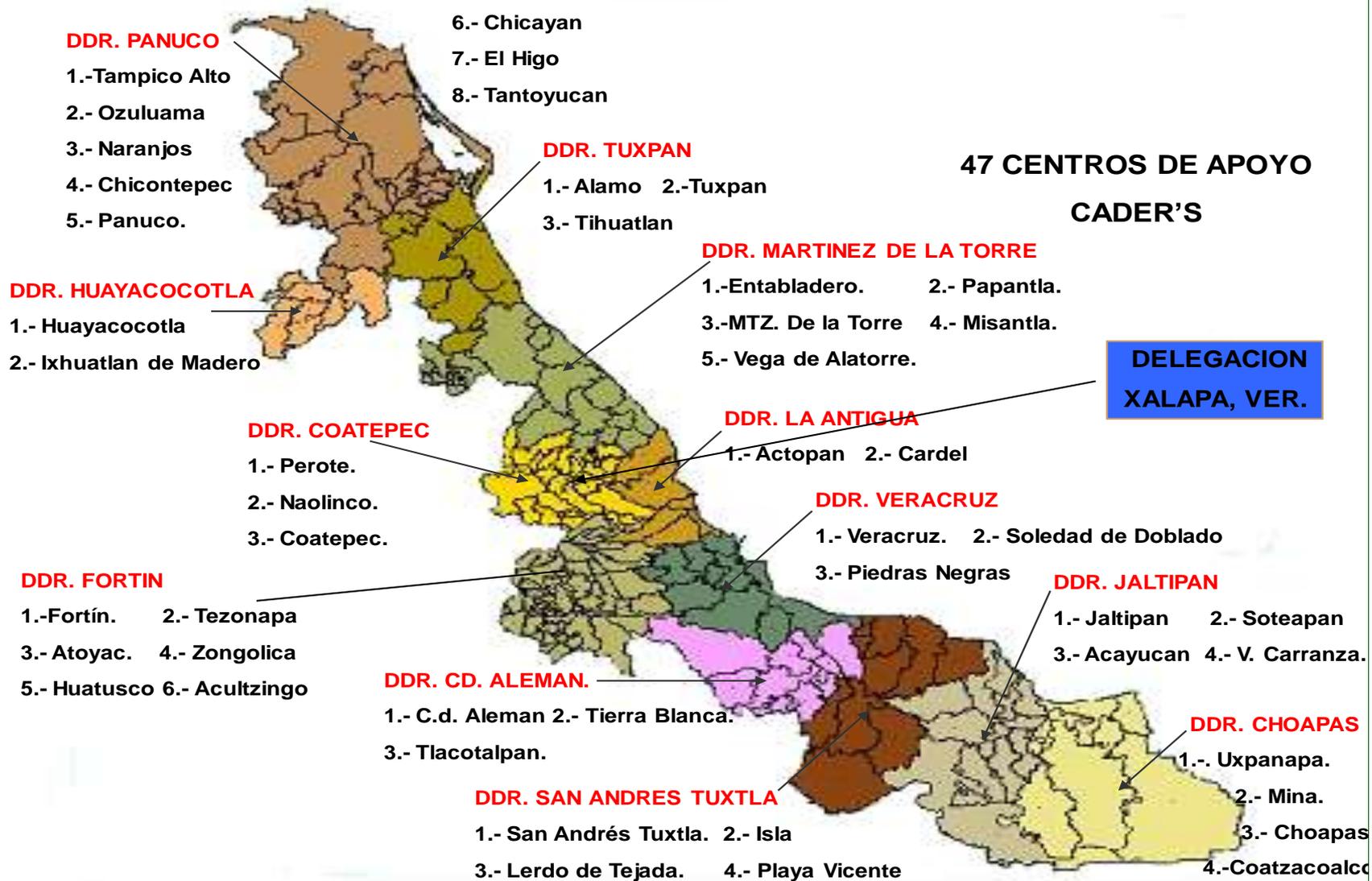
Lograr el desarrollo de una nueva sociedad rural, basada en el crecimiento sustentable de los sectores agroalimenticios y pesqueros con una continua capacitación y superación de su gente que le permita mantener actividades productivas, rentables y competitivas, tanto pesqueras y agroalimentarias como de otra naturaleza.

VISIÓN:

Un entorno rural productivo, competitivo y comprometido a conservar y mejorar el medio ambiente, basado en la superación integral del factor humano.



DELEGACION ESTATAL SAGARPA VERACRUZ



ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS DE OPERACION DE LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION, QUE SE INDICAN (Diario Oficial 31 de diciembre del 2007)

Artículo 1.- El presente Acuerdo emite las Reglas de Operación para la aplicación de los siguientes programas:

En Coejercicio:

- Programa para la Adquisición de Activos Productivos.
- Programa de Uso Sustentable de Recursos Naturales para la Producción Primaria;
- Programa de Soporte;
- Programa de Apoyo a la Participación de Actores para el Desarrollo Rural (Fomento a la Organización Rural).

Sin Coejercicio:

- Programa de Apoyos Directos al Campo (PROCAMPO);
- Programa de Inducción y Desarrollo del Financiamiento al Medio Rural;
- Programa de Atención a Problemas Estructurales (Apoyos Compensatorios);
- Programa de Atención a Contingencias Climatológica. (En Coejercicio cuando ocurra contingencia)

En Coejercicio a)

Artículo 13.- Programa para la Adquisición de Activos Productivos.

Fracción I.- Objetivo Específico.- Contribuir al incremento de los bienes de capital estratégicos de la población rural y pesquera a través del apoyo subsidiario a la inversión en regiones y unidades económicas rurales, para la realización de actividades de producción primaria, sanidad e inocuidad, procesos de agregación de valor y acceso a los mercados, así como actividades productivas del sector rural en su conjunto.

Para materializar este objetivo, la Secretaría le dará continuidad en lo correspondiente a la estrategia de operación de Alianza para el Campo y del Fondo de Apoyo para la Competitividad de las Ramas Productivas.

Artículo 16.- Programa de Uso Sustentable de Recursos Naturales para la Producción Primaria.

Fracción I.- Objetivo Específico.- Contribuir a la conservación, uso y manejo sustentable de los recursos naturales utilizados en la producción primaria; rescatar, preservar y potenciar los recursos biogenéticos; inducir una nueva estructura productiva, y apoyar la generación de bioenergía; mediante el pago de apoyos y servicios que permitan desarrollar sistemas integrales, obras, acciones y prácticas sustentables que ayuden a conservar y mejorar los recursos primarios utilizados en la producción agropecuaria y pesquera.

En Coejercicio b)

Artículo 17.- Programa de Soporte.

Fracción I.- Objetivo Específico.- Apoyar la generación de bienes públicos en el sector agropecuario, pesquero, acuícola y rural, tales como: información, investigación, transferencia de tecnología, sanidad, desarrollo de mercados y capacidades, inspección, vigilancia y cumplimiento de los marcos normativos; bienes necesarios para la utilización ordenada y sustentable de los recursos y potenciar su competitividad.

SNIDRUS
TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA
CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA
SANIDAD E INOCUIDAD

Artículo 20.- Programa de Apoyo a la Participación de Actores para el Desarrollo Rural (Fomento a la Organización Rural).

Fracción I.- Objetivo Específico.- Apoyar la consolidación de formas de organización social, territorial y por sistema-producto representativas, para su efectiva participación consultiva en la instrumentación de políticas, planes y programas de desarrollo rural.

Sin Coejercicio a)

Artículo 14.- Programa de Apoyo Directo al Campo (PROCAMPO).

Hasta que el Ejecutivo Federal emita nuevas disposiciones aplicables a PROCAMPO el apoyo por hectárea continuará otorgándose conforme a las reglas vigentes localizadas en la página www.aseca.gob.mx, por lo que las disposiciones de las reglas de operación prevalecerán durante 2008 hasta en tanto no se modifiquen las mismas.

Objetivo.- Mejorar el nivel de ingreso de las familias rurales, principalmente de aquellos productores que destinan su producción al autoconsumo y que por no comercializar se encontraban al margen de los sistemas de precios de garantía de granos y oleaginosas. Que el productor reciba en forma directa el apoyo, y estimular la organización de los productores entre otros.

Artículo 15.- Programa de Inducción y Desarrollo del Financiamiento al Medio Rural.

Fracción I.- Objetivo Específico. Propiciar un mayor acceso a los servicios financieros en el medio rural.

Sin Coejercicio b)

Artículo 19.- Programa de Atención a Contingencias Climatológicas.

Fracción I. Objetivo Específico. Apoyar a productores agropecuarios, pesqueros y acuícolas de bajos ingresos para reincorporarlos a sus actividades productivas en el menor tiempo posible ante la ocurrencia de contingencias climatológicas atípicas, relevantes, no recurrentes e impredecibles. (En Coejercicio cuando ocurra contingencia)

Artículo 18.- Programa de Atención a Problemas Estructurales (Apoyos Compensatorios).

Fracción I.- Objetivo Específico.- Compensar las deficiencias estructurales de los procesos productivos y de comercialización en el sector agropecuario y pesquero a través de: facilitar el acceso de los productores agropecuarios y pesqueros a los energéticos a precios competitivos; dar certidumbre a los productores de granos y oleaginosas elegibles comercializados a precios de mercado, garantizando un ingreso objetivo mínimo y ordenar el mercado de granos y oleaginosas elegibles con transacciones comerciales oportunas que den certidumbre a los productores y compradores en los mejores términos de mercado.



The screenshot shows the SAGARPA website in a Windows Internet Explorer browser window. The address bar contains the URL <http://www.sagarpa.gob.mx/>, which is circled in red. The website header includes the SAGARPA logo, the slogan "POR UN campoganador", and the text "MÉXICO". The main navigation menu includes "INICIO", "MAPA DEL SITIO", "CONTACTO", "ESPAÑOL | ENGLISH", and "RSS". The date "Jueves, 14 Febrero 2008" is displayed. A search bar is located in the top right corner. The main content area features a news article titled "La mitad de los estados ya firmó con SAGARPA" with a sub-headline "La Paz, Baja California Sur., 13 de febrero, 2008" and a photo of a meeting. A sidebar on the left lists various categories like "ACERCA DE SAGARPA", "INFORMACIÓN DEL SECTOR", and "ORGANISMOS DEL SECTOR". A "TEMAS DE INTERÉS" section at the bottom lists "Plan Nacional de Desarrollo Sector Rural", "Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural sustentable", and "Reglas de operación", with the last item circled in red. The footer includes the "Inicio" button and system tray information.

Otros Programas Federales SAGARPA **Con base en Padrones**

Diesel Agropecuario

Que los productores agropecuarios del país estén en condiciones de enfrentar una competencia internacional de una forma igual en sus actividades comerciales, mediante la reducción de los costos de producción, al otorgar un precio de estímulo al diesel de uso agropecuario.

Apoyo del 5% en el Consumo de la Energía Eléctrica

Subsidio adicional del 5% en Apoyo a los usuarios de las tarifas 9-CU y 9-N en el consumo de energía eléctrica para proyectos de tecnificación o que instalen Sistemas de Riego Tecnificado en sus Unidades de Producción.

Otros Programas Federales SAGARPA **Con base en Padrones**

Programa de Estímulos a la Productividad Ganadera, PROGAN.

Fomentar la productividad de la ganadería bovina extensiva con base en el incremento de la producción forrajera de las tierras de pastoreo, derivado del mejoramiento de la cobertura vegetal y de la incorporación de prácticas tecnológicas., que buscan impactar en la rentabilidad de las unidades de producción; así como, establecer la identificación del ganado bovino de manera individual y permanente, para su control y rastreo.

Fondo de Estabilización, Fortalecimiento y Reordenamiento de la Cafecultura.

Objetivo: Fortalecer el Sistema Producto Café, a través de acciones para fomentar la productividad y en consecuencia el mejoramiento de la calidad del café de en nuestro Estado y en el país para hacerlo más competitivo en el contexto del mercado nacional e internacional.

Sistemas de Información

Sistema de Información del Sector Rural (SISER)

Con el objeto de transparentar la aplicación de los recursos, se estableció un sistema vía Internet a través del cual, las solicitudes de apoyo se capturan y procesan sus dictaminaciones y en el que cualquier persona puede consultar su solicitud de apoyo y el trámite en el que se encuentra cerca de su lugar de residencia.

Consultar la página: www.siser-alianzacontigo.gob.mx

Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM)

Tener un padrón actualizado de Empresas y Organizaciones Económicas del Sector Rural, Identificar las diferentes organizaciones de productores que inciden en el campo, Difundir información relevante para la promoción de Agronegocios. Es en colaboración con la Secretaría de Economía.

Sistema de Información para el Desarrollo Rural Sustentable (SNIDRUS)

Componente del Programa Soporte. Establecimiento del Sistema Estatal de información del sector agropecuario, forestal y pesquero. Estadística Básica.

ESTRATEGIAS DE PLANEACIÓN

Ley de Desarrollo Rural

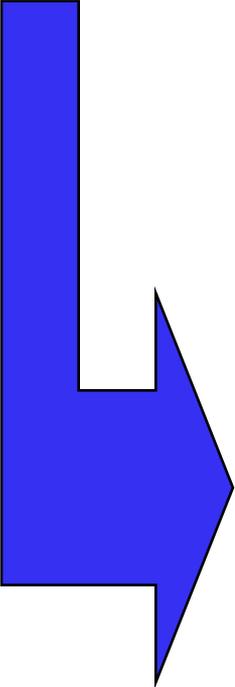
Es de observancia general en la república sus disposiciones son de orden público y están dirigidas a promover el desarrollo sustentable del país, ya que se considera de interés público el desarrollo rural sustentable que incluye la planeación y organización de la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización y de los demás bienes y servicios y todas aquellas acciones tendientes a la elevación de calidad de vida de la población rural.

Municipalización - Propósitos

- Participación directa del Municipio en las acciones de fomento al desarrollo rural, lo que conlleva profundización del federalismo.
- Buscar la mayor oportunidad, pertinencia y eficiencia en la asignación de los recursos fiscales para el desarrollo rural, al acercar los presupuestos a la decisión de las instancias locales.
- Buscar la mayor transparencia en la asignación de los recursos propiciando la participación de la sociedad rural en la ejecución y seguimiento de las acciones.
- Propiciar la concurrencia interinstitucional en los proyectos de desarrollo rural a partir de fortalecer la capacidad de gestión del municipio.

VISIÓN DEL DESARROLLO RURAL

La Ley de Desarrollo Rural Sustentable establece las bases para la instrumentación de una Política de Estado para el Desarrollo Rural

- 
- ❖ **VISIÓN DE INTEGRALIDAD y ENFOQUE TERRITORIAL.**
 - ❖ **INSTANCIAS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD RURAL.**
 - ❖ **CONCURRENCIA**
 - ❖ **SOSTENIBLE**
 - ❖ **DESCENTRALIZACIÓN**

VISIÓN DE INTEGRALIDAD Y ENFOQUE TERRITORIAL DE DESARROLLO RURAL

EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE EN LA LDRS:

El mejoramiento **integral** del bienestar social de la población y de las actividades económicas en el territorio comprendido fuera de los núcleos considerados urbanos de acuerdo con las disposiciones aplicables, asegurando la conservación permanente de los recursos naturales, la biodiversidad y los servicios ambientales de dicho territorio. (Art. 3° LDRS)

➤ PRECONDICIONES

Definición de los derechos de propiedad

Consolidación: Federalización

DESARROLLO ECONÓMICO

DESARROLLO DEL CAPITAL FÍSICO

UPR {
 Diversificada y multifuncional
 Incorporación de valor agregado
 Acceso a sistemas de ahorro y crédito
 Organización con principios cooperativos
 Incremento de competitividad
 Acceso a mercados regionales, nacionales e internacionales
 Integración de redes estatales y regionales de organizaciones económicas.
 Integración de organizaciones por sistema producto

Sistema Comercial

Sistema Financiero Rural

Recursos Naturales:

- Explotación racional y sostenible de recursos primarios
- Mejora de los recursos degradados
 - Agua
 - Suelo

Infraestructura Física

Acceso equivalente a:

- Medios de comunicación
- Servicios básicos
- Equipamiento urbano
- Vivienda

TERRITORIO RURAL

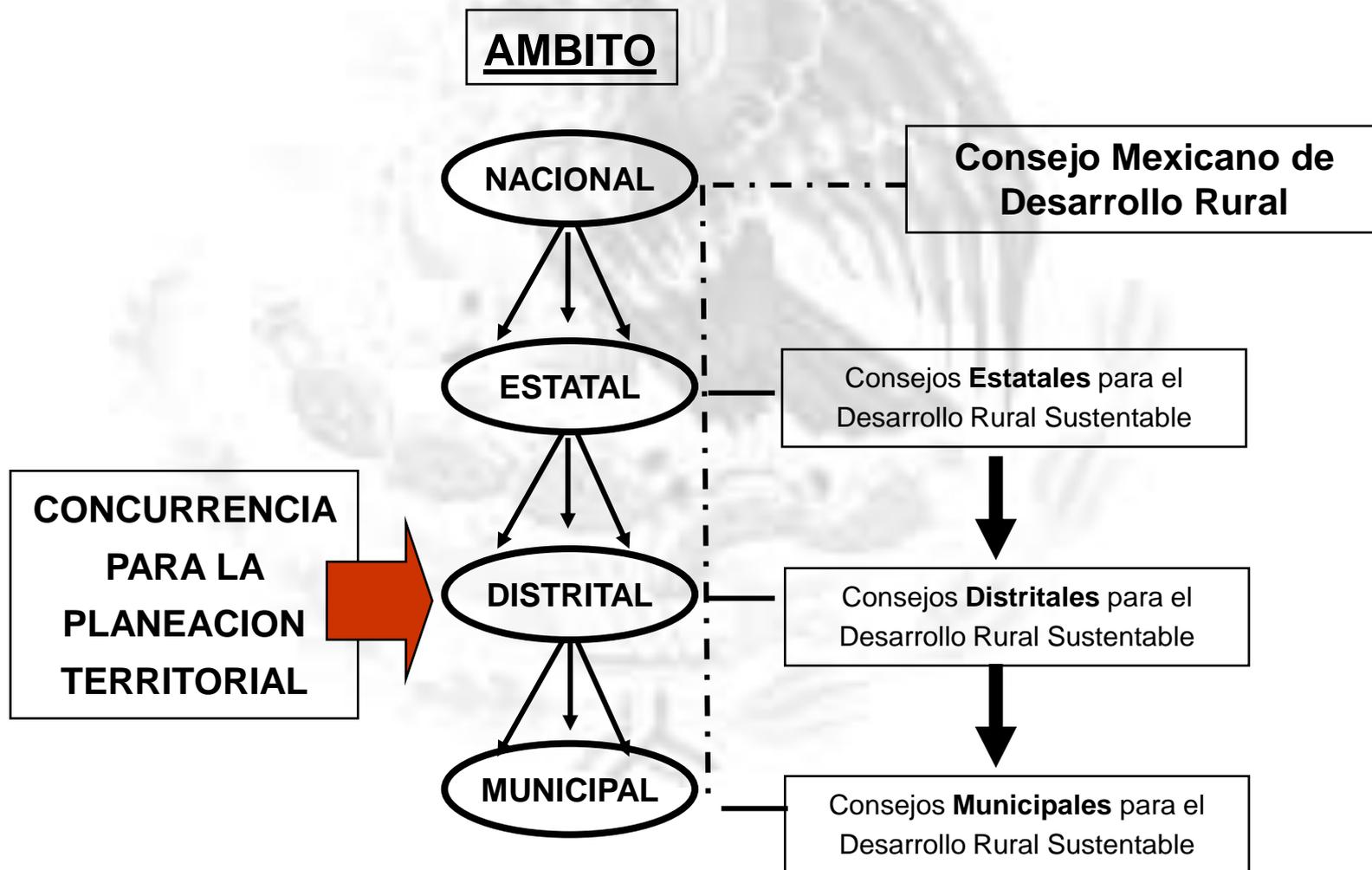
Individuos dotados de valores y conocimientos que les permita expresar su potencial de desarrollo.

Actor social rural organizado, representado democráticamente y presente en las instancias de decisión pública que toman decisiones que les afectan.

DESARROLLO DEL CAPITAL HUMANO

DESARROLLO DEL CAPITAL SOCIAL

INSTANCIAS PARA LA COORDINACION Y PLANEACION RURAL



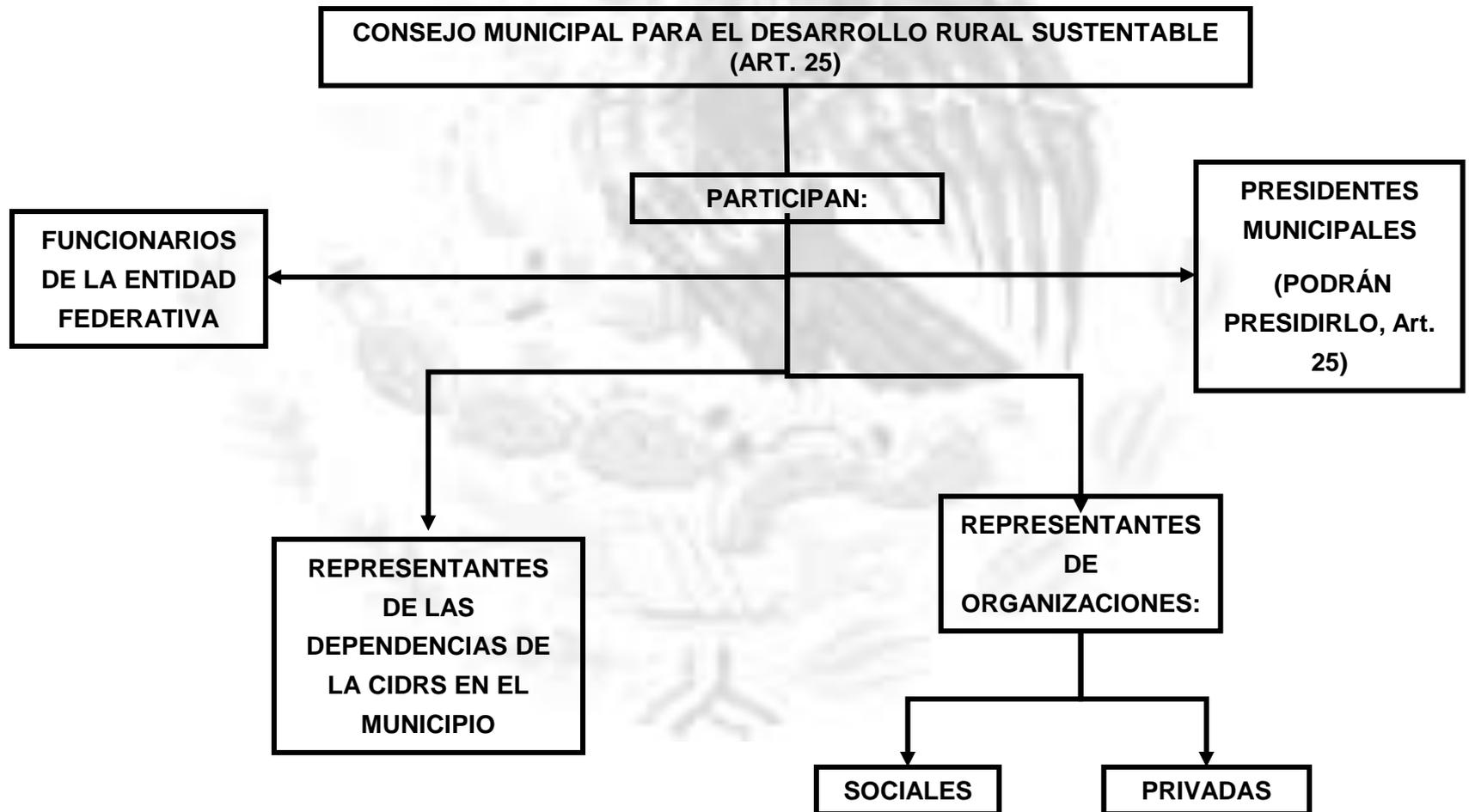
IMPORTANCIA DE LA PARTICIPACIÓN MUNICIPAL EN EL DESARROLLO RURAL

- **El municipio es el elemento clave en el que se sustenta la estrategia descentralizadora de la actividad estatal y de desarrollo regional.**
- **La participación municipal es uno de los factores fundamentales para la eficientización en la prestación de los servicios públicos esenciales a la comunidad, así como a la promoción del desarrollo rural integral.**
- **A través de la participación municipal se tendrá la posibilidad de conocer la situación actual de su demarcación, sus posibilidades, limitaciones y perspectivas, lo que permite definir objetivos y orientar políticas para el impulso del desarrollo y la distribución equitativa de los beneficios.**

Responsabilidades que les asigna la LDRS a los Municipios:

- **Impulsar políticas, acciones y programas en el medio rural** que serán considerados prioritarios para el desarrollo del país y para la sociedad rural (Art. 5).
- En coordinación con el Ejecutivo federal, con los estados y con las dependencias que corresponda, **hacer las previsiones necesarias para financiar y cumplir con los programas, objetivos y acciones** durante el tiempo de vigencia de los mismos (Art. 13-II).
- **Formular programas** con la participación de las autoridades, los habitantes y los productores en éstos ubicados (Art. 13-V).
- **Elaborar programas, metas, objetivos y lineamientos estratégicos** en materia de desarrollo rural a fin de integrarlos a los que se establezcan en los Distritos de Desarrollo Rural (Art. 29).
- **Concurrir con los apoyos adicionales** que en cada caso requieran los productores para el debido cumplimiento de los proyectos o programas de fomento, especiales o de contingencia (Art. 64).

ESTRUCTURA DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE



RETOS DEL MUNICIPIO

- Estructurar Departamento de Desarrollo Rural Municipal**
- Integrar el Consejo Municipal para el Desarrollo Rural Sustentable e impulsar su funcionamiento.**
- Elaborar Diagnóstico Participativo que identifique los puntos críticos**
- Estructurar un Plan Municipal de Desarrollo Rural que establezca prioridades estratégicas**
- Gestionar la realización del Plan propiciando la concurrencia de los recursos públicos y privados**

ING. OCTAVIO LEGARRETA GUERRERO
DELEGADO ESTATAL DE LA SAGARPA EN EL ESTADO
TEL: 228 - 8-41-63-64 (ext. 41000 y 41001)
Carretera Xalapa-Veracruz KM. 3.5 Xalapa, Ver.

ING. LUIS ALEJANDRO CHAVARRIA GALINDO
SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN, ESTADÍSTICA Y DESARROLLO RURAL
TEL: 228 – 8-41-63-64 (ext. 41015)
228 – 8-41-63-64 (ext. 41016)
splaneacion@vrz.sagarpa.gob.mx
Carretera Xalapa-Veracruz KM. 3.5 Xalapa, Ver.

C. C.P. HUMBERTO MARISCAL ESPAÑA
AUDITOR EJECUTIVO REGIONAL VERACRUZ-TABASCO
TEL:228 8-41-63-64 (ext. 41005 al 41011)
Carretera Xalapa-Veracruz KM. 3.5 Xalapa, Ver.

MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN